

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 238

Las cortes generales disponen que el Consejo de Regencia conceda premios y distinciones a los oficiales y tropa que han concurrido a restablecer la paz en la Nueva España

DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS de Saavedra, Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, caballero del orden de Calatrava, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España, presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, minas, azogues y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su real junta, y subdelegado general de correos en el mismo reino

El excelentísimo señor don José de Heredia, secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, me ha comunicado con fecha de 30 de mayo último, la real orden que sigue:

“Excelentísimo señor.— Con fecha de ayer me dicen los secretarios de las Cortes Generales y Extraordinarias, entre otras cosas, que su majestad ha resuelto, que a los jefes militares, oficiales y tropa, que tanto se han distinguido en tranquilizar este reino de Nueva España, les conceda el Consejo de Regencia de España e Indias, los premios y distinciones que estime convenientes; e igualmente se den las gracias en nombre de la nación, a toda la oficialidad y tropa que han concurrido al restablecimiento y tranquilidad de esos países, y a todos los demás que hayan contribuido con su patriotismo a este mismo objeto, haciéndolo así entender a la ciudad de México y demás poblaciones de esos dominios, cuya lealtad ha sido inalterable; declarando beneméritos de la patria a las tropas de Nueva España que han restablecido el orden en las provincias seducidas.”

Y para que llegue a noticia de todos los fieles vasallos de su majestad en estos dominios, mando se publique por bando en esta capital, y en todas las ciudades, villas y lugares del reino, remitiéndose los ejemplares respectivos a los tribunales, preladados eclesiásticos, magistrados, y jefes militares a quienes corresponda. Dado en México a 30 de julio de 1811.— *Francisco Xavier Venegas*.— Por mandado de su excelencia.— *José Ignacio Negreiros y Soria*.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602